



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 31 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N° 025-2019-JFVH, del especialista Jorge Fernando Vergaray Huatay, de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva; el Informe N° 080-2019-SGREC-GAT/MDCH, de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva; el Informe N° 159-2019-GAJ-MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, la meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del Impuesto Predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la información se encuentra detallada en los siguientes cuadros:

Año	Concepto	Monto (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	9,095,573.94
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	3,574,642.46
2019	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019	9,984,819.44
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (1)	3,677,103.07

- (1) Información al 31 de diciembre de 2018
- (2) Información al 30 de junio de 2019



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva el cumplimiento de la presente Resolución, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO
[Signature]
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE



(1) 10
(2) 10
(3) 10
(4) 10
(5) 10
(6) 10
(7) 10
(8) 10
(9) 10
(10) 10
(11) 10
(12) 10
(13) 10
(14) 10
(15) 10
(16) 10
(17) 10
(18) 10
(19) 10
(20) 10
(21) 10
(22) 10
(23) 10
(24) 10
(25) 10
(26) 10
(27) 10
(28) 10
(29) 10
(30) 10
(31) 10
(32) 10
(33) 10
(34) 10
(35) 10
(36) 10
(37) 10
(38) 10
(39) 10
(40) 10
(41) 10
(42) 10
(43) 10
(44) 10
(45) 10
(46) 10
(47) 10
(48) 10
(49) 10
(50) 10
(51) 10
(52) 10
(53) 10
(54) 10
(55) 10
(56) 10
(57) 10
(58) 10
(59) 10
(60) 10
(61) 10
(62) 10
(63) 10
(64) 10
(65) 10
(66) 10
(67) 10
(68) 10
(69) 10
(70) 10
(71) 10
(72) 10
(73) 10
(74) 10
(75) 10
(76) 10
(77) 10
(78) 10
(79) 10
(80) 10
(81) 10
(82) 10
(83) 10
(84) 10
(85) 10
(86) 10
(87) 10
(88) 10
(89) 10
(90) 10
(91) 10
(92) 10
(93) 10
(94) 10
(95) 10
(96) 10
(97) 10
(98) 10
(99) 10
(100) 10

